DIAGNÓSTICO, se optó por avanzar en el desarrollo de proyectos de mejoramiento urbano en los barrios El Manzanar y Luchetti.

v. Que para el diseño de ambos proyectos se optó por una metodología de diseño participativo, en función a las necesidades y consideraciones de los vecinos, que participaron en los respectivos procesos de diseño.

vi. Que en el barrio El Manzanar, tras varias jornadas de trabajo conjunto entre vecinos y miembros de TECHO en el marco de la Mesa de Trabajo del barrio, se decidió que uno de los proyectos de mejoramiento urbano a desarrollar sería una Plaza Multi-programática.

vii. Que tal como lo manifestaron las PARTES en el CONVENIO MARCO es su intención, efectuar acciones en conjunto con la finalidad de avanzar en el mejoramiento del hábitat y ejecutar proyectos concretos de intervención; todo en miras a lograr un Municipio más inclusivo e integrado social y urbanamente, donde todos sus habitantes puedan ejercer de forma sustancial su derecho a la ciudad.

En virtud de todo lo expuesto, las PARTES, suscriben el presente CONVENIO, en conjunto con los vecinos representantes de la Mesa de Trabajo del barrio El Manzanar abajo firmantes (quienes participarán según obra en el Anexo IV del presente CONVENIO, denominado "Mesa de Trabajo y Registro de Talleres"), en miras a la recuperación del espacio de uso público, el CONVENIO se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

1.1. La MUNICIPALIDAD, a través de la Secretaría de Servicios Públicos -organismo de su dependencia-, conjuntamente con TECHO, abordarán la recuperación del espacio para el uso público, de la Parcela 9, Manzana 11, Sección M, Circunscripción X, delimitada por las calles Somellera, Av. Victorica, E. de la Cárcova, y Carrandi, de este Municipio, destinada a Área verde y Libre Público (en adelante la "PARCELA" cuyo plano catastral N° [*] obra como "Anexo II" del presente CONVENIO).

1.2. Esta recuperación del espacio sobre la PARCELA se efectuará utilizando 3782,54m2 (metros cuadrados tres mil setecientos ochenta y dos con 54/100) de un total de 4223,31m2 (cuatro mil doscientos veintitrés con 31/100), ejecutando el *Proyecto de Diseño Participativo de Plaza Pública Multi-programática para el barrio El Manzanar* (el "PROYECTO"), cuyo "Pliego de especificaciones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE 333 332

0735-17 08 MAR 2017